I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001901 / 2012

Cerrillos, 30 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5426/2012; el Memorándum N°600/1054/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum Nº1100/1322/2012 de la Dirección de Control; el Certificado Nº403/043/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ENCUESTAJE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 30 de agosto de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 25 de septiembre de 2012 a las 10:01 horas.

4. La recepción de consultas será desde el día 31 de agosto de 2012, a las 08:30 horas y hasta el 06 de septiembre a las 16:30 horas, a través del portal mercadopúblico.

6. La respuesta a consultas será el día 12 de septiembre de 2012 a las 16:30 horas.

7. La recepción de Antecedentes (sólo boleta de garantía por seriedad de la oferta) será el día 25 de septiembre de 2012, de 9:50 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 25 de septiembre 2012, a través del Portal Mercado Público a las 10:02 horas.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por la Directora de Jurídica, y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1901901 / 2012

10. La Comisión de Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas y el Director de Desarrollo Comunitario, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 22.11.001.001 "Aplicación Ficha de Protección Social" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
ITS
Página Web